



MAT.: APRUEBA CARTA DE COMPROMISO QUE INDICA.-

MONTE PATRIA, 04 DE FEBRERO DE 2014.

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 1.372/ 2014.

1.- APRUEBA Carta de Compromiso, suscrita con fecha 24 de Enero de 2014, entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud (s) Región de Coquimbo, Vicerrector de Sede Coquimbo Universidad Católica del Norte y el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, para desarrollar proyecto de "Prevención y Control de la Hidatidosis en Áreas Rurales", dirigido a la comunidad escolar y organizaciones sociales.-

2.-ESTABLEZCASE que la Municipalidad de Monte Patria se compromete a otorgar todas las facilidades respecto de la población de su comuna (grupos sociales, colegios, alumnos, dotación de personal docente y paradocentes, entre otros), y todas las que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio de este programa.-

3.-ESTABLEZCASE Que las demás obligaciones y estipulaciones, están establecidas en la presente carta.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

(S)